Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES (SOBRE Nº 3: "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS") EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE MÁLAGA Y PROVINCIA. EXPEDIENTE MA-S-04/17 OOEE.

Presidenta:
Dª ISABEL Mª MOYA ROCHER, Jefa de Servicio de Intermediación.

Vocales:
Dª LIDIA CAZORLA LÓPEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.
D. ENRIQUE ROMERO GÓMEZ, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
D. VÍCTOR VILLAESCUSA ARNEDO, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
Dª Mª ÁNGELES LÓPEZ RUIZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretaria:
Dª PROVIDENCIA YUSTE JIMÉNEZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 12 de marzo de 2018, y siendo las 13:15 horas, se reúnen en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo los miembros designados por Resolución de la misma, de fecha 18 de enero de 2018 e indicados arriba, para conocer el informe emitido por el Organismo Técnico Especializado en relación con las propuestas de las empresas licitadoras contenidas en el sobre nª 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) y para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 3, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación. Una vez conocido el contenido del "Informe de valoración técnica para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la red de Centros y Oficinas de Empleo de Málaga y Provincia" elaborado por el Comité de Expertos constituido por personal adscrito a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, se comprueba que el apartado 3 del Anexo VII "Mejoras al Servicio. Sistemas de Detección de Incendios", no ha sido evaluado, por no ser de su competencia. En consecuencia al no contar con las valoraciones relacionadas con dicho apartado, el resultado de la ponderación asignada al criterio dependiente de un juicio de valor es incompleto.

A la vista de lo anterior la Mesa acuerda suspender la sesión en tanto se disponga del informe técnico relativo a las valoraciones relacionadas con el apartado 2 del Anexo VII antes referenciado.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al inicio indicados

La Presidenta de la Mesa

Fdo.: Isabel Mª Moya Rocher

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Providencia Yuste Jiménez